INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el presente expediente informándole que en el proceso Ordinario Laboral con Cumplimiento de Sentencia radicado bajo el No. 2017-00002, el cual se encuentra archivado en razón a la terminación por pago total de la obligación, registra pendiente la devolución de un depósito judicial por valor de $21.593.899,60. Por lo anterior, la sucesora procesal, formuló la solicitud a través del Dr. JOSE DE JESUS MERCADO PEREZ, facultado en la Escritura Pública No 187 de 2019 de la Notaría 39 del Círculo de Bogotá D.C. confiriendo dentro de las funciones lo concerniente a las actuaciones necesarias para la solicitud, gestión, recibo o retiro de los títulos de depósitos judiciales a nombre de COLPENSIONES, informando para ello el número de cuenta de la entidad para el abono de lo pertinente. Sin embargo, la devolución fue ordenada desde octubre 11 de 2019 y al parecer no se hizo efectiva en la oportunidad. Sírvase proveer. -
Barranquilla, abril 1o de 2022.

Original Firmado
PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2017-00002-00
PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
Instaurado por: MARLENE MERCADO ORTIZ
Contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Barranquilla, primero (1o) de abril de dos mil veintidós(2022).

Visto el anterior informe secretarial y la solicitud de entrega de título de depósito judicial formulada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, de conformidad con lo dispuesto en el numeral séptimo del ACUERDO N° 1676 de 2002, de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: DESARCHIVAR el proceso 080013105008-2017-00002-00.

SEGUNDO: ORDÉNESE nuevamente la devolución del Depósito Judicial de fecha 11 de octubre de 2019, N°416010004078248 por valor de: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.L. ($21.593.899,60), a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE identificada con el NIT No. 900.336.004-7, mediante el abono a la Cuenta de Ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **DEVUELVASE** el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

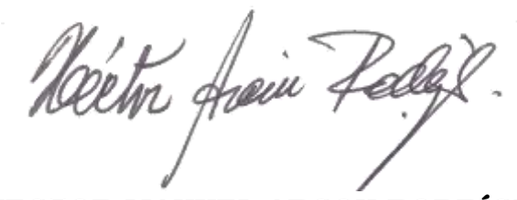

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ
JUEZ

PC.